



Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



NOTA INFORMATIVA Nº 01/2016/OCEX SP/Brasília

COMISION APRUEBA PROYECTO DE LEY PARA RESTRINGIR ENTRADA DE CAFÉ EXTRANJERO AL BRASIL

La Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Servicios de la Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Ley PL 1712/15 que busca restringir las importaciones de café verde, al estado natural o en grano crudo.

Según el diputado Evair de Melo, autor de la propuesta, el objeto es proteger la cadena productiva brasilera de la competencia de países que consiguen producir más barato y que la Cámara de Comercio Exterior (Camex) establezca una norma general que restrinja el ingreso de café producido en países que tengan leyes ambientales tan rígidas como el Brasil.

Como se recuerda, este proyecto surgió ante el interés de la multinacional suiza Nestle de importar café de Perú, Vietnam e Etiopía, para la elaboración de blends. Sucediéndose la suspensión de importaciones de granos de café verde de Perú, al poco tiempo de haberse publicado los requisitos fitosanitarios para su importación.

La propuesta se procesa con carácter concluyente y es votado por las comisiones designadas para analizarlo, en este caso, la Comisión de Agricultura, Pecuaria, Abastecimiento y Desarrollo Rural – CAPADR y la Comisión de Constitución y Justicia y de Ciudadanía – CCJC.

Mas detalle en el siguiente link

<http://www2.camara.leg.br/camaranoticias/noticias/AGROPECUARIA/502627-COMISSAO-APROVA-CRIACAO-DE-NORMA-PARA-RESTRINGIR-ENTRADA-DE-CAFE-ESTRANGEIRO-NO-BRASIL.html>

Brasília, 2016 Enero 13